



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de 2021

Proceso No. 2020-0211

Conforme fue solicitado, en los términos del artículo 293 del C. G del P, se ORDENA el emplazamiento de HUGO ARMANDO JIMÉNEZ BERNAL en su condición de demandado, en la forma prevista en el canon 10 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0101, del 13 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.